

## RESOLUCIÓN 822 DE 2000

(15 septiembre)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución 1013 de 1999 derogada por el artículo 3 de la Resolución 1001 de 2000>

Por la cual se prorroga la clasificación transitoria de los espacios según sus horarios y franja de audiencia contenida en la resolución [725](#) del 2000.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución 1013 de 1999, la cual fue prorrogada por la Resolución 725 de 2000 fue derogada por el artículo 3 de la Resolución 1001 de 27 de noviembre de 2000, 'Por la cual se establece una nueva clasificación de los espacios según su horario y franja de audiencia potencial'

#### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISION NACIONAL DE TELEVISION

ejercicio de sus facultades legales y en especial las señaladas en los literales a) y c) del artículo 5° y a) del artículo [12](#) de la ley 182 de 1995, y

##### CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Comisión Nacional de Televisión en desarrollo de su objeto social, dirigir, ejecutar y desarrollar las políticas generales del servicio de televisión determinadas en la ley, para lo cual podrá realizar los actos que considere necesarios para preservar su espíritu;

Que mediante Resolución [1013](#) del 30 de Septiembre de 1999 prorrogada mediante resoluciones [0130](#) del 29 de febrero del año 2.000 y 0554 del 28 de junio del mismo año, se clasificaron transitoriamente los horarios y franja de audiencia potencial para los canales de operación pública, como una medida para afrontar los efectos adversos de la situación económica que atraviesa el país y en especial, la industria de la televisión pública;

Que mediante comunicación radicada con el número 72252 de agosto 16 del año 2.000, los concesionarios de espacios públicos de televisión, en ejercicio del derecho de petición solicitaron a la Junta directiva de la Entidad, tomar las medidas necesarias para garantizar la viabilidad de los canales nacionales y prorrogar temporalmente las medidas de alivio que están cobijando al sector mientras se adopta una solución definitiva y permanente;

Que mediante resolución [0725](#) de agosto 18 del año 2.000, se adopto como medida transitoria la clasificación de espacios contenida en la resolución 1013 de 1999, desde la fecha de su expedición hasta el 15 de septiembre del año 2.000;

Que la Junta Directiva de la Comisión, luego de evaluar el alcance de las medidas adoptadas, decidió prorrogar transitoriamente la clasificación de los espacios según su horario y franja de

audiencia contenida en la resolución [725](#) del 18 de agosto del 2000, hasta el 31 de diciembre del año 2.000, o hasta que la Junta Directiva de la Comisión adopte una decisión contraria, lo primero que ello ocurra;

Que en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión en sesión efectuada el 14 de septiembre del año 2.000 (Acta 729),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Prorrogar la clasificación de los espacios de televisión establecida en la resolución [725](#) del 18 de agosto del 2000, hasta el 31 de diciembre del año 2.000, o hasta que la Junta Directiva de la Comisión adopte una decisión contraria, lo primero que ello ocurra;



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y forma parte integral de los contratos de concesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D. C., a los 15 SEPT. 2000.

SERGIO QUIROZPLAZAS

Director



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC